

<http://saia.pereira.gov.co>

RECURSO DE REPOSICIÓN

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **42320-2016**

Fecha: 07/09/2016 - 16:16:16

Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

7 de septiembre de 2016

SEÑORES.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA
Ciudad

Asunto. RECURSO DE REPOSICIÓN .

Cordial saludo

Por hechos acaecidos, en la institución educativa CARLOTA SANCHEZ, de Pereira, donde nuestra hija TATIANA CAMILA POTOCI MARULANDA, se vio involucrada en acto de indisciplina por parte suya y de varios de sus compañeros , cuyos nombres les refiero a continuación: SHIRLEY OTALVARO, JUAN DIEGO GONZALES, KEVIN POSSO SILDARRIAGA, todos del grupo 10-1 de la institución en mención, a la cual pertenece también mi hija, quienes según indagaciones, se pusieron de acuerdo para que nuestra hija Tatiana Camila fuera incitada por uno de Ellos a sostener acto sexual genital, y ser grabados por los demás en el acto, a fin de hacerlo público y subir el video a las redes sociales, como efectivamente ocurrió, siendo visto por la mayoría de los estudiantes de esa Institución en el watts up, incluso nuestro hijo Daniel quien pertenece a la misma institución pero en la sede adyacente, situación que fue conocida días después por las directivas del colegio, quienes optaron por desescolarizar a los Implicados, incluida nuestra hija Tatiana. Dado lo anterior, nuestra hija Tatiana fue desescolarizada el 7 de Junio de 2016, por decisión del consejo directivo y comité de convivencia, según lo manifestado por el Señor rector de la institución JOSÉ MANUEL LOPEZ MONTOYA, quien nos citó como padres acudientes para informarnoslo, pero sin ninguna resolución o notificación escrita emitida por parte del consejo directivo o comité alguno, como lo reza el manual de convivencia IECS., en el numeral 6 del artículo 47 "LAS ETAPAS DEL DEBIDO PROCESO" donde reza: **"6.Aplicación de la sanción: al resolverse por completo los recursos, si el resultado no le fuera favorable al estudiante, el comité de**

LUIS ALBERTO DELGADO Y VICTORIA MARULANDA CRA3 # 20.-26 AP 301. PEREIRA-

TEL 3045518496-3208094272



convivencia le notificará la sanción, en la cual se le resaltaré que esta constituye una sanción formativa para su vida futura”.

El día Jueves 1 de Septiembre de 2016 a las 12m. me fue entregada la resolución Rectoral N° 1 de(09/06/2016) cuya copia adjunto.

Creemos como padres de familia que se ha violado el derecho al debido proceso y que la sanción no corresponde con lo estipulado en el numeral 7 del **artículo 57, DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS**, que dice: **“ 7. Desescolarización por más de 5 días: en casos muy especiales, cuando la permanencia de un estudiante afecte la convivencia del resto de la comunidad, pero no amerite la cancelación de la matrícula, la IECS procederá a separarlo y enviarlo a casa con rendición de trabajos académicos bajo la asesoría de la coordinación respectiva. Las situaciones especiales se entienden como aquellos casos de estudiantes que han sido valorados por sicoorientación y/o remitidos a profesionales de la salud. Una vez determinado su diagnóstico se procederá a realizar un convenio escrito entre la familia, el docente, la coordinación y sicoorientación. Este proceso pasará a estudio del rector quien definirá su desescolarización.”**

Analizando lo anterior, nuestra hija cometió una falta y sus compañeros la tornaron grave al subirla a las redes sociales, sin embargo, a nuestro criterio, eso no implica que por ese acto aislado, el cual vemos como una travesura suya, se esté afectando la convivencia al resto de la comunidad, toda vez que no se puede tipificar la falta como acto rutinario, tal como ocurre con el consumo de drogas de algunos estudiantes en los descansos y de lo cual tiene conocimiento el rector, coordinador y muchos profesores del colegio, y que si afecta de algún modo la convivencia de la comunidad, cuando lo hacen delante de los demás estudiantes, incitándolos al consumo; de otra parte, nuestra hija Tatiana, no padece enfermedad, trastorno mental o físico que implique comportamientos agresivos, inconscientes, o movimientos involuntarios reiterados que generen incomodidad o impedimento a las actividades escolares cotidianas, pues si ese fuera el caso, tendría que haber sido evaluada por los profesionales competentes para el asunto y por el contrario

ha recibido apoyo moral y académico de los demás compañeros de clase, quienes le colaboran prestándole sus apuntes.

En consecuencia de las decisiones tomadas por las directivas del colegio, a nuestra hija le informaron verbalmente que al ser desescolarizada, debe presentar unos talleres por cada materia, cada quince días los lunes, los cuales tiene que comprar en un punto frente al colegio, (tienda-papelería) que aparentemente tiene convenio con el colegio, talleres que el profesorado pertinente debe consignar con el tiempo suficiente para que sean adquiridos por los estudiantes en los días que les estipularon verbalmente,

esa condición se cumplió en su momento, dado que a algunos profesores se les olvidaba, otros aducían no haber tenido tiempo, generando con esto la incertidumbre y vacilación a la hora de acceder a dichos talleres, viéndose consecuentemente nuestra hija, en la necesidad de acudir al colegio casi a diario de 7am a 11:30 am., a perseguir a los profesores, tanto para que le entreguen los talleres, como para que se los revisen, situación que como padres de familia, nos afectó emocionalmente y nos generó incertidumbre, dado que no sabíamos si nuestra hija estaba realmente buscando a los profesores o si se estaba exponiendo a nuevos eventos negativos; debido a lo anterior, nuestra hija nos ha expresado la dificultad que tubo para entender y desarrollar todos los temas del 3er periodo, ya que hasta el día 1 de Septiembre de 2016 recibimos un programa o cronograma con las áreas, fechas, horarios, y profesorado que atenderá a dichos estudiantes. Es por las anteriores razones que me veo abocado a elevar ante Ustedes el siguiente.....

RECURSO DE REPOSICIÓN .

1-Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA intervenga para que a nuestra hija le sean atendidos y restituidos sus derechos AL ESTUDIO, A LA HONRA Y A UN TRATO DIGNO E IGUALITARIO.

Que se reintegre de inmediato a las aulas a nuestra hija TATIANA CAMILA, a la institución "LA CARLOTA" donde se encuentra matriculada, ya que creemos que el tiempo que ha estado por fuera de las aulas de clase es suficiente castigo,



RECURSO DE REPOSICIÓN

7 de septiembre de 2016

sumado al que ya ha recibido en casa y los perjuicios causados, pues creemos que se le está negando el derecho a la educación, y entendiendo, que todos estos eventos son parte de su libre desarrollo y formación, y las instituciones educativas están para "EDUCAR" y "CORREGIR" ... no para juzgar y castigar.

2-Que la institución CARLOTA SANCHES a través de sus directivas, nos hagan conocer por escrito, el oficio resolutorio con los argumentos pertinentes basados en el MANUAL DE CONVIVENCIA "IECS" amparado en el código del menor para haber desescolarizado a nuestra hija.

3-Que, se dé respuesta al derecho de petición elevado ante la secretaría de Educación de Pereira, de cuyo oficio adjunto copia.

4--Que las directivas del colegio, nos suministre los datos completos de los implicados, a fin de elevar una denuncia formal ante la fiscalía general de la nación e iniciar las demandas pertinentes.

Cordialmente.

LUIS ALBERTO DELGADO
CC. 10.233.232 Mzls.


VICTORIA EUGENIA MARULANDA S
CC. 30.339.567 Mzls.

ANEXOS:

- fotocopia del derecho de petición radicado ante la Secretaría de Educación de Pereira.
- Resolución rectoral de la INTITUCIÓN CARLOTA SANCHEZ.

Con copia a: Secretaria de educación de Pereira, personería, defensoría del pueblo fiscalía general de la nación.

LUIS ALBERTO DELGADO Y VICTORIA MARULANDA CRA3 # 20.-26 AP 301. PEREIRA-

TEL 3045518496-3208094272





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de septiembre de 2016	Número de radicado:	42320
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	VICTORIA EUGENIA MARULANDA		
Descripción o asunto:	RECURSO DE REPOSICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

